



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 60 MUJERES USUARIAS DEL PROGRAMA FAMILIA DE LA COMUNA DE DALCAHUE"

ID N° 4403-3-L123

DECRETO ALCALDICIO N° 156

DALCAHUE, 10 de enero del 2023

VISTOS: La necesidad de llamar a Licitación pública ID N° 4403-3-L123, "Servicio de alimentación para 60 mujeres usuarias del programa familia de la comuna de Dalcahue" a través del portal www.mercadopublico.cl, la sesión ordinaria N°53 del concejo Municipal de fecha 14/12/2022 y decreto alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/12/2022 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2023, la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación pública N.º 4403-3-L123, "Servicio de alimentación para 60 mujeres usuarias del programa familia de la comuna de Dalcahue".

APRUÉBESE: Las Bases Administrativas, anexos y llámese a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta a la DIDECO y la jefa de adquisiciones o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

AWGA/MAAB/YCIG/jdua



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
alcalde de la comuna
DALCAHUE